

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV 2008



VISTO el expediente N° 22300-5943/08 mediante el cual se tramitan las renunciaciones de los Subsecretarios del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y las designaciones de los Subsecretarios del Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley N° 13.881 que sustituye el artículo 1º de la Ley N° 13.757, establece el Ministerio de la Producción;



Que por lo expuesto precedentemente han presentado las renunciaciones los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA y Horacio Gustavo ROURA, y el Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE a los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Subsecretario de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, respectivamente, a partir del 27 de octubre de 2008;

Que mediante Decreto N° 2886/08 se aprueba la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de la Producción, a partir del 27 de octubre de 2008;



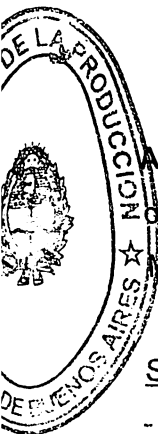
Que en tal sentido resulta pertinente propiciar las designaciones de los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA, Horacio Gustavo ROURA y del Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE, en los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Subsecretario de Actividades Portuarias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

M,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 268/08.

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Horacio Gustavo ROURA (D.N.I. Nº 12.946.611 – clase 1959), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 933/08.



Subsecretario de Actividades Portuarias

- Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE (D.N.I. Nº 10.346.358 – clase 1952), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 268/08.



ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956).

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Horacio Gustavo ROURA (D.N.I. Nº 12.946.611 – clase 1959).

M,
[Signature]

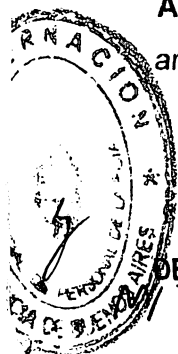
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Subsecretario de Actividades Portuarias

Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE (D.N.I. N° 10.346.358 – clase 1952).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2887


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. DEBORA GIORGI
MINISTRA
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

